



ADENDA MODIFICATORIA N°01/2024 AL CONTRATO N°11/2024

Entre el Gobierno Departamental de San Pedro, domiciliada en Gral. Díaz esq. Jóvenes por la Democracia de la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay, representada para este acto por el Gobernador Sr. Freddy Tadeo D'eclesiis Giménez, con Cédula de Identidad N° 1.235.965 y el Secretario General Sr. Roberto Prostacio Alvarez Speranza con Cedula de Identidad N° 1.505.469, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma GRUPO BELMAC S.A., domiciliada en Ruta I Km 20 - San Juan del Paraná Itapúa, República del Paraguay, representado para este acto por Carlos Atilio Carlson Capli con Cedula de Identidad N° 4.119.457, denominada en adelante el Proveedor, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Adenda de Ampliacion de Monto Contractual del Contrato N°11/2024 Contratación de Alimentación Escolar correspondiente al Programa Hambre Cero en nuestras Escuelas para los Distritos de Capiibary, Santa Rosa del Aguaray e Yrybucúá Lote N° 2 - ID 450874, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO CONDICIONES GENERALES Y ANTECEDENTES

Ampliación del monto de contrato N°11/2024 de acuerdo a lo establecido en el Art. 67 de la Ley 7021/22 normativa por el cual ha sido realizado el procedimiento de contratación.

La presente adenda se realiza a fin de incluir instituciones educativas para las provisiones de los servicios de alimentación escolar para el ejercicio 2024.-

2. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DE LA AMPLIACION CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestario (CDP). De Ampliación... 3.7/24.....

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

La presente Adenda corresponde al procedimiento de Licitación Pública Nacional N°01/2024, contrato N°11/2024. La presente adenda fue aprobada por Resolución N° 32.89/2024.

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

Tabla 1. Resumen de la Ampliacion Lote N°2 Alimentacion Escolar. Table with 6 columns: Cantidad de Instituciones Educativas, Cantidad de Estudiantes, Años, Total Dias, Dias (especificar), Modalidad del Servicio.

Lote N° 2 Distrito de Capiibary

ADJUDICADO: GRUPO BELMAC S.A. CON RUC N° 80095406-8

Table with 9 columns: Items, Descripción, Unidad de Medida, Presentación, Cantidad Maxima, Cantidad Minima, Precio unitario, Monto Minimo, Monto Maximo.



Visión: "Ser una institución eficiente, comprometida y transparente en el manejo de los recursos, brindando a la población sampederana niveles de calidad de vida, con equidad e inclusión social, económica, con acceso a los servicios sociales de calidad, fomentando la educación, la cultura, y el trabajo coordinado"

Dirección: Gral. Díaz N° 847 e/ Mcal. Estigarribia y Jóvenes por la Democracia Teléfono: (0342) 222 488 - Web: www.sanpedro.gov.py - Email: gobernacion@sanpedro.gov.py





**GOBIERNO DEL
PARAGUAY**

**PARAGUÁI
REKUÁI**



**GOBIERNO
DEPARTAMENTAL
DE SAN PEDRO**

**TETÁ'I
SAN PEDRO
SAMBYHYHA**

Misión: "Somos un Gobierno Departamental fortalecido, democrático y participativo, con el propósito de elaborar y ejecutar planes, programas y proyectos para el desarrollo de la población, en coordinación con el Gobierno Central, las Municipalidades y el Sector Privado"

PRECIO TOTAL ADJUDICADO

646.534.580

1.293.086.600

Monto Mínimo Lote N° 2: Gs. 646.534.580 (guaraníes seiscientos cuarenta y seis millones quinientos treinta y cuatro mil quinientos ochenta).

Monto Máximo Lote N° 2: Gs.1.293.086.600 (guaraníes mil doscientos noventa y tres millones ochenta y seis mil seiscientos).

5. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos y lugares establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones y la autorización del MDS que forma parte de la presente adenda.

6. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

7. VIGENCIA CONTACTUAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO.

El presente convenio modificatorio tendrá una vigencia contractual desde la suscripción de la misma hasta el 31 de diciembre de 2024.

Esto considerando que la adenda se realiza a fin de incluir instituciones educativas para las provisiones de los servicios de alimentación escolar para el ejercicio 2024.-

8. NUEVAS ADENDAS

Las partes podrán ser suscribir otras adendas a los efectos de justificar e instrumentar el consecutivo cumpliendo con las obligaciones comprometidas por las partes en el marco de la presente adenda.

8. SUSCRIPCIÓN

Los demás puntos establecidos en el Contrato N°11/2024 quedan inalterables e invariables

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Pedro de Ycuamandyyu, República de Paraguay a los 03 días del mes de SEPTIEMBRE del 2024.


ROBERTO ALVAREZ SPERANZA
Secretario General




FREDDY TADEO D'ECCLISIS GIMENEZ
Gobernador de San Pedro

GRUPO Belmac S.A.
RUC: 80095406 - 8


CARLOS ATILIO CARLSON CAPLI
GRUPO BELMAC S.A.
Representante Legal

Visión: "Ser una institución eficiente, comprometida y transparente en el manejo de los recursos, brindando a la población sampedrana altos niveles de calidad de vida, con equidad e inclusión social y económica, con acceso a los servicios sociales de calidad, fomentando la educación, la cultura, y el trabajo coordinado"

Dirección: Gral. Díaz N° 847 el Mcal. Estigarribia y Jóvenes por la Democracia Teléfono: (0342) 222 466 -
Web: www.sanpedro.gov.py - Email: gobiernosanpedro@yahoo.com

